



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **490-09**

02 OCT 2009

Salta,
Expediente N° 12.260/09

VISTO:

Las Resoluciones Internas N° 093/96 y N° 126/96 mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA" del Plan de Estudios 1984 y modificatorias de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la Mgs. Sara Elena ACOSTA, solicita implementar el régimen de promoción en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería", y eleva propuesta de los requisitos para promocionar.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería en conjunto con el Departamento de Enfermería, aconseja el tratamiento de la propuesta, en el seno del Consejo Directivo.

Que en Sesión Ordinaria N° 13/09, el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/09 del 02/09/09)

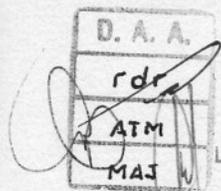
RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer los requisitos para aprobar mediante el sistema de promoción, la asignatura "ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA" de la Carrera de Enfermería, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- a) 85% de asistencia a clases teóricas y prácticas.
- b) 100% de Trabajos Prácticos aprobados.
- c) Asistir y aprobar la Práctica Hospitalaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, docente responsable, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud